



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 5.868.-/

MAT: Aprueba Contrato a Honorarios
Humberto Enrique Arévalo Araya.

Laja, 16 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios de fecha 15 de Septiembre de 2014.
- 2.- Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10/12/2013, acuerdo N° 174, que aprueba Presupuesto Municipal.
- 3.- D.A N° 5892 de fecha 10/12/2013, que aprueba Programas Sociales 2014.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato a honorarios de fecha 15.09.14 suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Humberto Enrique Arévalo Araya, Cédula de Identidad N° _____ Ingeniero Agrónomo para los servicios profesionales de Asesoría Técnica dirigida a 3 usuarios viñateros del Programa Prodesal 2 de la comuna de Laja.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que los servicios referidos en el punto anterior, deberán llevarse a cabo en fecha a convenir entre las partes.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago por parte del Departamento de Administración y Finanzas a Humberto Enrique Arévalo Araya, con cargo a la imputación 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal 2014 para el Programa Prodesal 2 (800102).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- SS.MM. /
- Control
- PRODESAL 2
- DAF
- Contraloría General de la República (2)